

Convocatoria Observadores Ciudadanos Ciclo Escolar 2026-2027

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8, 11, 14 fracción III, 18, 19 y 20 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 2, 7, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; y con base en los artículos 40 y 41 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027 y 40 y 41 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027; así como, las demás disposiciones aplicables.

CONVOCA

A las personas físicas o morales que deseen participar como **observadores** en los eventos públicos de asignación de plazas de los **procesos de admisión y/o de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica**, correspondientes al inicio del ciclo escolar 2026-2027, que cumplan con los requisitos y bases de participación, en los términos enseguida detallados:

BASES

I.- DE LOS INTERESADOS Y REQUISITOS

Podrán participar en esta Convocatoria:

1.- Las madres y padres de familia o tutores, quienes deberán:

- Presentar una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
- Realizar, en las fechas previstas, el registro (Anexo I) para participar como observadores en los eventos públicos de asignación de plazas de los procesos de admisión y/o de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, correspondiente al inicio del ciclo escolar 2026-2027;
- Firmar la Carta Compromiso (Anexo II) donde manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos; y
- Cumplir, en tiempo y forma, con todos los requisitos solicitados.

Convocatoria Observadores Ciudadanos
Ciclo Escolar 2026-2027

2.- Las Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior de carácter público, a través de su Representante Legal o Apoderado, quienes deberán:

- a) Presentar el documento oficial que acredite su constitución (Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio Notarial. En el caso de Instituciones de Educación Superior de carácter público podrán presentar el Decreto de Creación, así como el documento que los faculte para representar a la institución);
- b) Realizar, en las fechas previstas, el registro (Anexo III) para participar como observador en los eventos públicos de asignación de plazas de los procesos de admisión y/o de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, correspondiente al inicio del ciclo escolar 2026-2027;
- c) Firmar la Carta Compromiso (Anexo IV) donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos;
- d) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional); y
- e) Cumplir, en tiempo y forma, con todos los requisitos solicitados.

3.- Las Asociaciones de Padres de Familia, a través de su Representante Legal o Apoderado, quienes deberán:

- a) Contar con un documento oficial que acredite su constitución (Acta Constitutiva de la Asociación, Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio notarial);
- b) Realizar, en las fechas establecidas, el registro (Anexo III) para participar como observador durante los eventos públicos de asignación de plazas de los procesos de admisión y/o de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, correspondiente al inicio del ciclo escolar 2026-2027;
- c) Firmar la Carta Compromiso (Anexo IV) donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos;
- d) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o apoderado de la Asociación (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional); y
- e) Cumplir, en tiempo y forma, con todos los requisitos solicitados.

Convocatoria Observadores Ciudadanos Ciclo Escolar 2026-2027

4.- El Sistema Anticorrupción Local, a través de su representante, quien deberá:

- Presentar su oficio de acreditación;
- Realizar, en las fechas establecidas, el registro (Anexo III) para participar como observador en los eventos públicos de asignación de plazas de los procesos de admisión y/o de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, correspondiente al inicio del ciclo escolar 2026-2027;
- Firmar la Carta Compromiso (Anexo IV) donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos;
- Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante del Sistema Anticorrupción Local (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional); y
- Cumplir, en tiempo y forma, con todos los requisitos solicitados.

II.- DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

- Los interesados deberán ingresar a la página **www.seducoahuila.gob.mx**, y localizar los documentos anexos a la presente convocatoria, descargar la **"Solicitud de Registro"** y la **"Carta Compromiso"**; una vez llenados estos documentos, deberán enviarlos, junto con los requisitos establecidos en la base I de esta convocatoria, al correo electrónico **observadores.ciudadanos@seducoahuila.gob.mx**, en el periodo del **13 al 17 de julio de 2026**. En el caso específico de las Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior de carácter público, de las Asociaciones de Padres de Familia y del Sistema Anticorrupción Local, deberán anexar también, el listado del personal propuesto para desempeñarse como observadores ciudadanos, cuyo formato está incluido en el Anexo III de esta convocatoria.
- Para la verificación de la información remitida por los interesados, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, conformará un Comité de Validación del Cumplimiento de Requisitos, integrado por la Subsecretaría de Educación Básica, la Coordinación General de Relaciones Laborales y la Coordinación General de Trayectoria Magisterial.

Convocatoria Observadores Ciudadanos Ciclo Escolar 2026-2027

En un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre del registro, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Comité de Validación del Cumplimiento de Requisitos, notificará a los participantes, al correo electrónico asentado en sus registros, si fueron o no acreditados.

3. El personal acreditado para participar como observadores en los eventos públicos de asignación de plazas de los procesos de admisión y/o de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, correspondiente al inicio del ciclo escolar 2026-2027; **deberán presentarse de manera personal en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Blvd. Francisco Coss y Avenida Magisterio, S/N, Unidad Campo Redondo, Zona Centro, C.P. 25000 en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con un mínimo de 48 horas anteriores a la fecha de observación;** lo anterior previa notificación vía correo electrónico, para la entrega de la siguiente información:

- Oficio de acreditación, el cual será intransferible y válido solamente para el proceso seleccionado, durante el periodo que dure la actividad;
- Información de los propósitos y alcances de su participación en esta tarea;
- Fecha y horario de los eventos públicos;
- Ligas de acceso para llevar a cabo la observación virtual de los eventos públicos de asignación de plazas de los procesos de admisión y/o de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, correspondientes al inicio del ciclo escolar 2026-2027; y
- Formato de reporte que deberá llenar durante la jornada de observación en los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2026-2027, derivados de estos procesos.

III.-DE LOS PROPÓSITOS Y ACTIVIDADES DE LOS OBSERVADORES ACREDITADOS

1. Los observadores acreditados deberán dar seguimiento durante toda la jornada de los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2026-2027, derivados de estos procesos y realizar un reporte, mismo que enviarán al correo **observadores.ciudadanos@seducoahuila.gob.mx** al término de la jornada de observación a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a su conclusión.

Convocatoria Observadores Ciudadanos Ciclo Escolar 2026-2027

IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES

Los observadores acreditados deberán realizar su actividad de conformidad con lo establecido en esta Convocatoria y en los Acuerdos que contienen las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, según corresponda.

En los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2026-2027, los observadores acreditados deberán abstenerse de:

- a. Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación;
- b. Sustituir, suplantar, obstaculizar o cuestionar a las autoridades educativas en el ejercicio de sus funciones e interferir en el debido desarrollo de las mismas;
- c. Interrumpir, cuestionar o solicitar la revisión de decisiones adoptadas por las autoridades educativas;
- d. Portar, usar vestimenta u objetos alusivos a cualquier partido o agrupación política; y
- e. Divulgar, por cualquier medio, la información recabada.

En caso de incurrir en alguna de las acciones en las que deba de abstenerse, el Comité de Validación del Cumplimiento de Requisitos, le revocará la acreditación como observador.

V.- DISPOSICIONES GENERALES

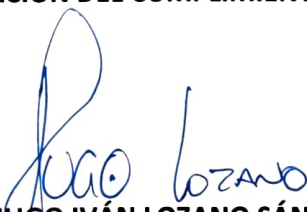
1. La función que realizan los observadores acreditados es voluntaria y no será remunerada económicamente;
2. La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, otorgará una constancia de participación a los observadores acreditados, toda vez que se verifique la entrega de su reporte en el formato establecido para tal efecto;
3. En ningún caso los informes, opiniones o conclusiones que emitan los observadores acreditados serán vinculantes para esta autoridad educativa, tampoco tendrá efectos jurídicos sobre estos procesos y sus resultados;

Convocatoria Observadores Ciudadanos
Ciclo Escolar 2026-2027

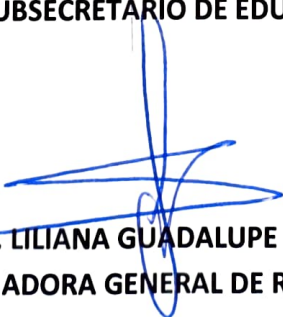
4. La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, respetará el derecho a la protección de datos personales, conforme a la legislación aplicable en la materia; y
5. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Comité de Validación del Cumplimiento de Requisitos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 13 de julio de 2026

COMITÉ DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS



PROF. HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA



MTRA. LILIANA GUADALUPE MENDOZA COSTILLA
COORDINADORA GENERAL DE RELACIONES LABORALES



MTRA. MARÍA ELENA ALVARADO MORALES
COORDINADORA GENERAL DE TRAYECTORIA MAGISTERIAL